



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandado allegó consignación, pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00478-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

La anterior copia de consignación por valor de SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$723.000.00) MCTE., allegado por el demandado Señor JOSE WILKIN MACHUCA RINCON, a través de su apoderada judicial teniendo en cuenta lo acordado en la audiencia de conciliación celebrada en este asunto, se ordena agregarla al proceso y se pone en conocimiento de la demandante Señora JOHANA CAROLINA BARAHONA REYES, a quien se requiere para que manifieste dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto, si ya entró a su cuenta de ahorros la consignación efectuada, efectos de proceder a cancelar las medidas cautelares como quedó estipulado en la citada diligencia como también en el evento que guarde silencio al requerimiento aquí realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848ba909d5abb345be6fa0a0f2d71bcb61f0b8778f319591914e7d362371881e**

Documento generado en 29/09/2022 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>